

RESOLUCIÓN N° **0162** 22 ABR 2022

**CONSIDERANDO**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR “CORPOCESAR”**

El Director General de la Corporación Autónoma del Cesar “CORPOCESAR”, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 29, numerales 1 y 5, de la ley 99 de 1993 y,

**CONSIDERANDO**

Que desde los días 27 al 30 de abril del 2022, se celebra en el Municipio de Valledupar, el tradicional festival de la leyenda vallenata, máximo evento cultural representativo del folclor y de la identidad vallenata tanto a nivel nacional como internacional.

El festival vallenato es la fiesta más importante de Valledupar, donde se demuestra el talento musical del folclor Vallenato, en el género musical que comprende los cuatros aires o ritmos típicos de nuestra región, representa las vivencias personales de su autor y el sentir de un pueblo como fiel imagen del mestizaje del cual somos productos los colombianos.

Que durante los días del festival vallenato la fuerza pública está concentrada en la vigilancia y el orden público de los diferentes certámenes y actos propios que se realizan durante la festividad más importante de la región, no obstante todos los años trae consigo estadísticas de hechos delictuosos, tales como: homicidios, lesiones personales; hurtos en diferentes modalidades, entre otros que inexorablemente obligan a las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público a tomar medidas preventivas, que permitan evitar y repeler cualquier hecho delictual, y no resultar víctimas de personas inescrupulosas.

Que teniendo en cuenta que la corporación autónoma regional del cesar CORPOCESAR, por mandato legal está encargada de administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, entre otras con jurisdicción en el Departamento del Cesar, pero con sede principal en el Municipio de Valledupar, en este sentido se hace necesario tomar medidas preventivas en aras de preservar el orden público, la guarda y seguridad de los bienes, memoria y archivo de la Corporación; así como la de sus funcionarios.

Que la administración Municipal de Valledupar expidió decreto 000321 del 18 de abril del 2022, declarando cívicos los días 27,28 29 de abril de 2022 que corresponden a los días hábiles en el municipio de Valledupar, y durante los cuales se inicia y desarrolla la celebración de la versión 55° del festival de la leyenda vallenato en la ciudad de Valledupar.

**0162** 22 ABR 2022

Continuación Resolución No 0162 de 22 ABR 2022 modifica temporalmente el horario de trabajo en la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "Corpocesar y se toman otras determinaciones 2

Que, según la programación de los concursos desde el 27 de abril del año en curso, se iniciaran en horas de la tarde con el desfile de la piloneras mayores y desde el 28 de abril las competencias en los diferentes lugares establecidos de la ciudad de Valledupar, lo que hace que obstaculice el libre y tranquilo desarrollo de las labores administrativas de las operaciones misionales, por el exceso de trancones y ruidos que en esta época se experimenta.

Que en este contexto se hace necesario modificar el horario ordinario laboral (*pro tempori*), en el sentido de establecer que el día 27 de abril no se laborara desde la 2:00 pm, y toda la jornada de los días 28 y 29 de abril de 2022, sin perjuicio de las emergencias que se reporten que sean competencia de la entidad y que requieran un trámite urgente, así como de atender los cronogramas de procesos contractuales que estén en curso por parte de la entidad.

En todo caso de presentarse alguna emergencia de tipo ambiental, los funcionarios deberán estar prestos a solucionar el inconveniente que se presente.

Igualmente se advierte que las diligencias administrativas y visitas programadas para los días 27, 28 y 29 de abril, deberán realizarse de manera normal.

Que así mismo se hace necesario suspender los términos legales en las demás actuaciones administrativas adelantadas en la sede principal de Valledupar no señaladas en la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto, El Director General de la Corporación Autónoma Regional de CORPOCESAR,

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese la jornada laboral ordinaria de trabajo de la sede principal ubicada en el Municipio de Valledupar de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en el sentido que no se laborara el día 27 de abril desde la 2:00 pm, y los días 28 y 29 de abril de 2022, y durante los cuales se inicia y desarrolla la celebración de la versión 55º del festival de la leyenda vallenato en la ciudad de Valledupar.

**PARAGRAFO 1:** Se deberán atender por parte de los funcionarios y contratistas competentes las emergencias de tipo ambiental que se reporten que sean competencia de la entidad y que requieran un trámite urgente, así como de atender los cronogramas de procesos contractuales que estén en curso por parte de la entidad.

Continuación Resolución No **0162** de **22 ABR 2022** modifica temporalmente el horario de trabajo en la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "Corpocesar y se toman otras determinaciones 3

**PARÁGRAFO 2:** Igualmente se advierte que las diligencias administrativas y visitas programadas para los días 27, 28 y 29 de abril, deberán realizarse de manera normal

**ARTICULO SEGUNDO:** Durante los días 27 de abril desde la 2:00 pm, y los días 28 y 29 de abril de 2022, no habrá atención al público, en consecuencia, suspender los términos legales en las demás actuaciones administrativas adelantadas en la sede principal de Valledupar no señaladas en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en la página web de la Entidad y exhibirla en lugar visible de la sede Principal. De igual manera, a través de la Oficina de Prensa, se deberá garantizar la difusión y publicidad de esta decisión por los diferentes medios de comunicación.

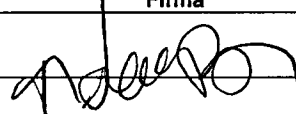
**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Valledupar a los **22 ABR 2022**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO**

	Nombre Completo	Cargo	Firma
Proyectó	María Ríos	Asesor Dirección	
Revisó	María Ríos	Asesor Dirección	